

Junta Directiva de Cenipalma

Condiciones y Requisitos de elegibilidad

Aprobado en la reunión de la Junta Directiva del 14 de abril de 2015
Acta 190

- **Elegibilidad sujeta a:**
 - No pertenecer a la Junta Directiva de FEDEPALMA.
 - Postulación y hoja de vida a la J.D. de CENIPALMA y a la Sala General
 - Criterios mínimos establecidos por reglamentación de la Junta.
- **Permanencia**
 - Periodos 2 años
 - Reelección indefinida.
- **Causales de pérdida de la condición de miembro**
 - Según el reglamento aprobado por la Junta, por Transgresión de Estatutos y Código de Ética y Buen Gobierno
 - Inasistencia 3 reuniones continuas o a 5 del total

CATEGORÍA DE MIEMBRO	DEFINICIÓN	CONDICIONES PROFESIONALES	CONDICIONES PERSONALES	EXPERIENCIA
PALMICULTOR	Accionista, Propietario de Plantación, Representante de Empresa Palmera (Afiliados a CENIPALMA)	Título profesional		Un mínimo de 5 años en su rol de palmicultor
EMPRESARIO INDEPENDIENTE	No debe tener vínculos económicos con FEDEPALMA o CENIPALMA. No debe tener actividad empresarial vinculada a palmicultura y sus derivados. No debe ser familiar de afiliados a FEDEPALMA o CENIPALMA	Profesional con formación en materias afines al mundo empresarial: Administración, Derecho, Ingeniería Industrial, otras Ingenierías	Los Miembros de Junta deben: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Poseer ética, integridad y valores personales del más alto nivel; ❖ Comprometerse a representar los intereses del Centro a largo plazo; ❖ Gozar de perspectiva objetiva e inquisitiva, sabiduría, práctica y juicio maduro así como un entendimiento cabal del Centro, su estrategia y objetivos; ❖ Estar libres de cualquier conflicto de intereses que pueda interferir con un adecuado desempeño de su rol; ❖ Estar dispuestos a dedicar suficiente tiempo a su labor y responsabilidades y a preguntar por lo que no entienden. 	Un mínimo de 10 años como ejecutivo o empresario de actividades agroindustriales o servicios no financieros
PERSONA DE TRAYECTORIA EN INVESTIGACION Y/O EXTENSIÓN	Profesional cuya principal actividad y experiencia académica y práctica en los últimos años sea relacionada con Investigación, Innovación, Extensión y/o diseño y aplicación de Sistemas de Información	Profesional, preferiblemente con postgrado en disciplinas afines a Ciencia, Tecnología e Innovación y/o Tecnologías Informáticas		Un mínimo de 10 años en su rol profesional de Investigador, Extensionista o Especialista en Tecnologías Informáticas

- Todos los candidatos PALMICULTORES deben postularse ante la Junta de Cenipalma, en **cualquiera** de los formatos:
 - ❑ **Digital** – se debe enviar a direccionejecutiva@cenipalma.org desde 30 de abril hasta 29 de mayo de 2015, hasta las 5 p.m., ●
 - ❑ **Impresa** – se debe entregar en Cenipalma, Calle 20 A No. 43 A-50, p.4, Bogotá, desde 30 de abril hasta 29 de mayo de 2015, hasta las 5 p.m., ●
 - ❑ **Impresa** – antes de iniciar el XLIII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, la Secretaria General de Cenipalma, recibirá las hojas de vida de los candidatos hasta finalizar el registro de las inscripciones, el día martes, 2 de junio, desde las 12 m hasta las 6 p.m., en la parte de inscripciones, Hotel Wyndham Garden Villavicencio, Restrepo, Meta.
- La Junta Directiva de Cenipalma evaluará la elegibilidad de acuerdo con los requisitos establecidos.

- Definición de criterios elegibilidad
- Mecanismo de recepción y evaluación de las hojas de vida de candidatos
(publicación de aviso?, sitio y modo de recepción de las hojas de vida?, evaluación elegibilidad?, fechas?)
- Elección durante la Sala General – evaluar si se permitirá nuevos candidatos o solo los que se hayan postulado conforme al anterior mecanismo